



# SERVICIO MEDIACIÓN HIPOTECARIA



**EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO**

JUSTIZIA ETA HERRI  
ADMINISTRAZIO SAILA  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TURNO DE ACTUACION  
Instituto de Censores  
y Jurados de Cuentas  
de España      Espaniako Zinpeko  
Kontu Azterlarien  
Institutua

A.T. País Vasco



**ekonomista**  
Ekonomisten Euskal Elkargoa  
Colegio Vasco de Economistas

PROFESIONAL

Consejo de Titulados  
Mercantiles y  
Empresariales País Vasco  
 Euskadi Merkataritza eta  
Empresarioak  
Tituludunen Kontseilua

# ¿QUÉ ES ESTE SERVICIO?

Es un Servicio de Mediación público y gratuito dependiente del Gobierno Vasco, que será gestionado por el Turno de Actuación Profesional, cuyo objetivo es ofrecer a los particulares un servicio de mediación con las entidades financieras en los temas de sobreendeudamiento familiar.

# ¿QUIÉN PUEDE HACER USO DE ESTE SERVICIO?

Las Familias o particulares con riesgo de desahucio por impago de hipoteca con las siguientes limitaciones:

- El Crédito no debe ser superior a 350.000 €
- Vivienda habitual (no segunda vivienda, locales etc.)
- Afectado/a haya intentado negociar con el banco y gestión infructuosa

# ¿QUÉ OFRECE EL TAP?

El TAP ofrece un servicio integral compuesto por:

- Locales donde se reunirá el afectado con los profesionales del Turno.
- Profesional designado según turno para actuar como mediador entre la familia y la entidad financiera, con el fin de intentar encontrar la estrategia más válida a fin de hacer frente a la deuda y evitar el desahucio.



# PROCEDIMIENTO GENERAL

1. La Secretaría Técnica del TAP designará al Profesional.
2. El/ la profesional deberá recoger el expediente en el plazo de 5 días.
3. Deberá ponerse en contacto con la familia en el plazo de 1 semana.



A.T. País Vasco

El proceso tendrá una duración máxima de 2 meses desde la firma de esta solicitud, solo ampliable por causa justificada.



# RESUMEN DEL SERVICIO:

## Primera Parte.

- Datos del Solicitante.
- Situación Financiera.
- Situación Patrimonial.
- Conclusiones Situación Inicial.

## Segunda Parte.

- Datos de las reuniones mantenidas con la Entidad Financiera.
- Conclusiones Finales.



# El TAP facilitará modelos de documentos de trabajo a las y los profesionales para la actuación en Mediación Hipotecaria.

# MODELOS DE DOCUMENTOS



- 1.- Solicitud del Servicio de Mediación Hipotecaria.
- 2.- Documentación de cada caso (escrituras, documentación del préstamo hipotecario, declaración de la renta...)
- 3.- Inventario de Ingresos, Bienes y Derechos.
- 4.- Actas de reuniones (afectados, entidad financiera, departamento de vivienda...)
- 5.- Parte de Actuación o resumen del expediente.



# MÁS INFORMACIÓN

Si tienes interés en formar parte de las **listas de profesionales de este servicio de mediación hipotecaria**, o deseas ampliar información, puedes ponerte en contacto con:

**SECRETARÍA DEL TURNO DE ACTUACIÓN PROFESIOANAL (TAP)**  
Nerea Bastida

Tel: 94 415 26 33